



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO COBRO DE HONORARIOS

DEMANDANTE: IVÁN CASTRO MAYA.

DEMANDADO: SIXTO RAFAEL MENDOZA MENDOZA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2017-00242-00.

Solicita el señor IVÁN CASTRO MAYA librar mandamiento de pago contra el señor SIXTO RAFAEL MENDOZA MENDOZA dentro del incidente de regulación de honorarios promovido por ELOISA RAQUEL MORÓN COTES, petición que había realizado el 30 de octubre de 2020 y aporta constancia de haber remitido al demandado copia del memorial presentado.

Revisada la actuación, advierte el despacho que por auto de 6 de diciembre de 2019 se libró mandamiento de pago a favor del señor CASTRO MAYA conforme al valor de los honorarios señalados en providencia proferida en audiencia de 30 de septiembre de 2019. Por lo tanto el despacho ORDENA atenerse a lo resuelto.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

**Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ**

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11373d6fd819146b9be478863cf1d6d30c8b476a7ddf8357b03e5dea9fd1dd2f**
Documento generado en 18/11/2020 08:01:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**